

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., once de noviembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2008-00055-00

Reconocer personería a la abogada Nidia Yanive Pineda Peña como apoderada de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP- en los términos del poder conferido.

Secretaría proceda a expedir las copias con las constancias solicitadas por la aquí apoderada de conformidad con lo ordenado en el ordinal 4º de la sentencia proferida el 8 de abril de 2011.

En razón a lo solicitado por la memorialista, se le pone de presente que el proceso se tramitó físicamente hasta su terminación sin trámite posterior, luego no es objeto de digitalización; sin embargo, el proceso se encuentra físicamente a su disposición en la secretaría del despacho para la consulta pertinente.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.